ID DOCUMENTO: YViH5Tryr3ryftOigeqnSYhFZaE=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 10888 de 13 de noviembre de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 2025/BPP_01/000023, relativo a la convocatoria para la provisión de provisión, mediante promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, correspondientes a la Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8168, de fecha 7 de noviembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, correspondientes a la Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de gestión, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 20 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha Convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 15 de noviembre de 2024, publicándose el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” el 26 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 8205, de fecha 22 de septiembre de 2026, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 1 de octubre de 2026, se aprobó e hizo público los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo con la puntuación obtenida, así como los puestos que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, y presentaran sus solicitudes.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	***3926**	MARTÍN RABAZAS, JOSÉ ANTONIO	27,00
2	***2430**	ARRANZ RENUNCIO, MARÍA DEL MAR	24,04
3	***6052**	MARTÍNEZ MERINO, MARÍA MERCEDES	21,46

TERCERO.- Se ha procedido por las personas interesadas a las que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, la adjudicación de los destinos en los puestos ofertados.

ID DOCUMENTO: YVih5Tryr3ryftOigeqnSYhFZaE=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

CUARTO.- Solicitado informe de fiscalización previa a la Intervención General, se recibe informe favorable de fecha 12 de noviembre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:
1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".
3.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico/a Medio de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de gestión, Grupo A, Subgrupo A2, nivel 20 del Ayuntamiento de Valladolid, los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles los destinos que se indican conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

ORDEN	DNI**	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREA	SERVICIO / DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTO
1	***3926**	MARTÍN RABAZAS, JOSÉ ANTONIO	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	5585
2	***2430**	ARRANZ RENUNCIO, MARÍA DEL MAR	PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIO SOCIALES	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	6275
3	***6052**	MARTÍNEZ MERINO, MARÍA MERCEDES	PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIO SOCIALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	6192

ID DOCUMENTO: YVih5Tryr3ryftOigeqnSYhFZaE=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

2º.- Los aspirantes referidos deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

3º.- Todas las retribuciones están conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo para el personal laboral y las tablas salariales en vigor del Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia (Sección de lo Contencioso-Administrativo) de Valladolid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 10888, de fecha 13 de noviembre de 2026.